



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Periodismo

**Cobertura mediática del crimen: los casos del
“violador del ascensor” a través de la prensa**

Ana Gil Arias

Tutora: Itziar Reguero Sanz

**Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de
América y Periodismo**

Curso 2024/2025

Índice

1.Introducción	4
1.1. Justificación del tema	4
1.2. Estado de la cuestión	5
1.3. Objetivos e hipótesis.....	7
1.4. Metodología.....	8
2. Marco teórico: el tratamiento de los sucesos en el periodismo.....	12
2.1. El periodismo de sucesos.....	12
2.2. El sensacionalismo	12
2.3. <i>Agenda setting</i>	13
2.4. <i>Framing</i>	14
3. Resultados.....	14
3.1. <i>El País</i> (1992-1993).....	15
3.2. <i>El País</i> (2017-2019).....	17
3.3. <i>ABC</i> (1992-1993).....	19
3.4. <i>ABC</i> (2017-2019).....	21
4. Conclusiones y discusión	23
Bibliografía.....	26
Fuentes	32
ANEXO I: ¿Qué es la doctrina Parot?	36
ANEXO II: Tablas de codificación	37

Resumen

En el verano de 1992 se publicó en los medios de comunicación la noticia de una joven de Valladolid que había desaparecido. A los pocos días, se reveló que aquella mujer, Leticia Lebrato, había sido asesinada, y que el autor del delito podía ser un hombre que tenía antecedentes penales. Fue entonces cuando la figura de Pedro Luis Gallego, alias “el violador del ascensor”, se dio a conocer a la ciudadanía. Durante treinta años, Gallego ha estado presente en la prensa española debido a sus entradas y salidas de prisión por la derogación de la doctrina Parot. El objetivo del presente Trabajo de Fin de Grado es analizar el tratamiento mediático que tuvo este suceso en dos momentos: cuando se dio a conocer el caso (1992-1993), y la última vez que Gallego delinquirió (2017-2019). Para ello, se analizarán las informaciones publicadas por *ABC* y *El País* para averiguar si las piezas tuvieron un enfoque sensacionalista y si el tratamiento de los sucesos ha evolucionado en los últimos treinta años.

Palabras clave: Violador del ascensor, sensacionalismo, doctrina Parot, *ABC*, *El País*.

Abstract

In the summer of 1992, the news of a young woman from Valladolid who had disappeared was published in the media. A few days later, it was revealed that the woman, Leticia Lebrato, had been murdered, and that the perpetrator of the crime could be a man who had a criminal record. It was then that the figure of Pedro Luis Gallego, known as “the elevator rapist,” became known to the public. For thirty years, Gallego has been present in the Spanish press due to his entries and exits from prison for the repeal of the Parot doctrine. The objective of this Final Degree Project is to analyze the media treatment that this event had at two times: when the case was announced (1992-1993), and the last time Gallego committed a crime (2017-2019). To this end, the information published by *ABC* and *El País* will be analysed to find out if the pieces had a sensationalist approach and if the treatment of the events has evolved in the last thirty years.

Keywords: Elevator rapist, sensacionalism, Parot doctrine, *ABC*, *El País*

“La frontera entre el periodismo serio y el sensacionalista es cada vez menos nítida, ya que el mundo occidental vive inmerso en una civilización del espectáculo”.

Mario Vargas Llosa (2011)

1.Introducción

1.1. Justificación del tema

El caso del “violador del ascensor” ha mantenido en vilo a la sociedad española durante más de treinta años. La detención de Pedro Luis Gallego, más conocido con el sobrenombre anteriormente mencionado (acuñado por los medios), además de sus entradas y salidas de la cárcel por la derogación de la doctrina Parot¹, sirvieron para que la prensa pusiera el foco tanto en el tratamiento del suceso como en el sistema legislativo español.

Varias veces, a lo largo de las últimas tres décadas, este suceso ha estado presente en los medios de comunicación de todo el país. Y no solamente por el caso en sí, sino por los factores externos que influyeron en él. El comienzo de los sucesos relacionados con Pedro Luis Gallego tuvo lugar en los años 90, cuando el sensacionalismo hacía sus primeras apariciones en los medios y en los, en aquel momento, nuevos canales privados². Casos como el que aquí se estudia se han abordado anteriormente desde un punto de vista sensacionalista con el objetivo de generar ingresos (Alonso, 2023), ya que se ha demostrado que este tipo de periodismo es muy rentable para los medios (Oleaque, 2023).

Según Pizarroso y Rivera (1992), el interés y gusto por temas como el crimen o la violencia se han visto reflejados en la prensa desde sus inicios. Esta es una cuestión que continúa en el punto de mira debido al auge y éxito de producciones de *true crime*. De acuerdo con Cruz Morcillo (2024), periodista de sucesos, esto se debe a la fascinación que sentimos como audiencia por el mal. El documental realizado por Netflix en 2024 acerca del crimen de Anabel Segura, *900 días sin Anabel*, refleja ese interés, y, además, uno de sus asesinos fue uno de los beneficiados de la derogación de la doctrina Parot. La prensa ha jugado un papel clave en la difusión y discusión de dicha doctrina (Fernández Blasco, 2024). No hay que olvidar que los medios son los encargados de informar acerca

¹ En el Anexo I se puede encontrar más información acerca de en qué consiste la doctrina Parot, los motivos que llevaron a derogarla y cómo afectó al “violador del ascensor”.

² La periodista Elvira Lacorzana (2021) explica cómo la competencia que existía entre medios tan importantes como *El País* o *ABC*, además de la que existía en la televisión por la aparición de los canales privados, provocaron que su cobertura del Caso Alcàsser (1992-1993) fuera sensacionalista, poco contrastada y sesgada. Considera que este fue el nacimiento del sensacionalismo en los medios en España.

de los casos en los que se aplica, y pueden generar un debate público entre los ciudadanos (Fernández, 2024).

El caso del “violador del ascensor” recoge todas estas cuestiones, de sumo interés social. Por ello, el presente Trabajo de Fin de Grado examinará el tratamiento mediático llevado a cabo por dos cabeceras: *El País* y *ABC*. Se analizarán las informaciones vertidas en los momentos en los que “el violador del ascensor” era noticia. Este estudio compara cuál ha sido la *praxis* periodística en los diarios analizados, así como en las distintas fechas de estudio, con el objetivo de examinar la cobertura del caso y si el tratamiento de los sucesos ha sufrido alguna modificación tras 30 años.

1.2. Estado de la cuestión

El caso del “violador del ascensor” ha despertado el interés de investigadores, mayoritariamente, del mundo jurídico. Sus aportaciones han sido la base para estudiar este suceso desde dos de los principales diarios de la prensa nacional, puesto que no hay un análisis similar dentro de la órbita científica.

Montero Hernanz (2009) se centra en la inseguridad y en la preocupación que despierta la derogación de la doctrina Parot entre los ciudadanos. Este autor hace hincapié en el caso del “violador del ascensor” por los numerosos crímenes que cometió y por la incertidumbre de cómo un delincuente así puede convivir en sociedad. Por su parte, Nistal Burón (2008), en su artículo para la revista *Actualidad Jurídica Aranzadi*, analiza la aplicación práctica de esta derogación; en concreto, examina parte del auto que emitió la Audiencia Provincial de Burgos. De forma más específica, Sanjuán García (2008) se centra en explicar en qué consiste dicha jurisprudencia y por qué debe aplicarse a ciertos presos.

La doctrina Parot también ha sido abordada desde un punto de vista mediático. Granada Celadilla (2015), en su Trabajo de Fin de Grado, realizó una comparación entre los diarios *El País* y *La Razón* con el fin de analizar cómo influyó este hecho en la cobertura mediática de los sucesos. Alqueza Gaig (2014) llevó a cabo el mismo estudio, en este caso estableciendo una comparación entre *El País* y *El Mundo*, y centrándose en las distintas perspectivas que aporta la diversidad ideológica de ambos.

El periodismo de sucesos y el tratamiento de casos como el presente suelen estar relacionados con el sensacionalismo. Saad (2011) analiza la “prensa amarillista” y el hecho de que los lectores hayan aceptado que “el mal gusto, los excesos y la violación de

la intimidad”, se hayan convertido en algo cotidiano. Autores como Laguna Platero y Martínez Gallego (2022) han estudiado este fenómeno desde la cuestión histórica, profundizando en sus inicios y en la evolución del periodismo sensacionalista de sucesos en España hasta el año 1917. Rodríguez Cárcela (2016) aborda la cuestión con especial hincapié en el fenómeno y la revolución que supuso la aparición de la revista *El Caso* y, a su vez, ofrece una visión de la prensa de sucesos en la actualidad. Torres y Cabeza (1998) se centraron en llevar a cabo un análisis acerca del lenguaje que se empleaba, sobre todo, en los titulares de estas noticias de sucesos. Asimismo, autores como Redondo García (2013) y Morales Gálvez (2024) centran su estudio en el tratamiento de casos concretos, como el de Madeleine McCann o Álvaro Prieto.

En lo referente a los casos relacionados con el “violador del ascensor”, la plataforma YouTube cuenta con un documental acerca de Leticia Lebrato, la primera víctima oficial reconocida, aunque no la primera de todas, puesto que este criminal llevaba delinquiendo desde 1979. Dentro de la misma plataforma, varios *youtubers*, cuyo contenido se centra en el *true crime*, han narrado el caso, sin realizar un análisis en profundidad. También, continuando desde el ámbito audiovisual, existe una breve entrevista a Francisco Forjas, el profesional de *El País* que cubrió toda la información sobre el caso. Asimismo, existen piezas audiovisuales obtenidas de fragmentos de programas televisivos de tertulia. Un ejemplo sería el fragmento del programa *Vamos a ver*, donde se realizó un especial tras una de las salidas de prisión del “violador del ascensor”, en el que se contó con la participación del padre de la mujer asesinada. Muy recientemente, durante el mes de mayo de 2025, Onda Cero comenzó a emitir un podcast denominado *Operación Moon* en el que se narra el caso desde el punto de vista de la investigación policial.

Tras la realización de este estado de la cuestión se revela que, aunque este caso esté estudiado desde distintas perspectivas, falta una muy concreta: la mediática. ¿Cómo los principales diarios nacionales han cubierto los diferentes casos en los que ha estado envuelto el “violador del ascensor” y qué argumentación se otorgaba respecto a la doctrina Parot? Este vacío se pretende cubrir con el presente Trabajo de Fin de Grado, tratando de dar un paso más en las investigaciones realizadas en la academia hasta la fecha.

1.3. Objetivos e hipótesis

La presente investigación tiene como objetivo general (OG) conocer el tratamiento que los periódicos *El País* y *ABC* otorgaron a los casos relacionados con el “violador del ascensor”. Concretamente, en dos momentos clave: entre 1992 y 1993, cuando se dio a conocer a la figura de Pedro Luis Gallego y sus crímenes, y el periodo entre 2017 y 2019, tras varias entradas y salidas de prisión, así como el año en que ingresó definitivamente en la cárcel.

Más concretamente, los objetivos específicos de este estudio son los siguientes:

OE₁: Conocer la importancia y el peso que ambas cabeceras proporcionaron a este suceso en los dos periodos de estudio, analizando la cantidad y la calidad de las informaciones existentes y realizando una comparativa entre ellas.

OE₂: Profundizar en el enfoque que plantearon tanto *El País* como *ABC*. En esta línea, se trata de averiguar si la información se presentó como tal o si, por el contrario, ambos medios buscaron ganar lectores a causa del morbo que despierta el suceso.

OE₃: Analizar si se ha producido algún cambio y/o evolución en la manera en que ambos medios han informado acerca del suceso en dos periodos concretos y con una separación de casi 30 años.

Una vez establecidos los objetivos de esta investigación, se plantean las siguientes hipótesis de partida:

HG: *El País* y *ABC* trataron el caso desde una perspectiva sensacionalista debido a la magnitud del suceso. En especial, en el primer periodo, coincidiendo con el auge del sensacionalismo en los medios de comunicación.

HE₁: La importancia otorgada por ambos medios fue más significativa en los noventa, cuando se dio a conocer el caso. Esto se debe al desconocimiento que había del tema en dichos primeros años.

HE₂: La información acerca de este suceso se ha presentado, fundamentalmente, a través de noticias a medida que se iban conociendo las nuevas actualizaciones. Los artículos de opinión y los editoriales quedaron al margen o pasaron a un segundo plano.

HE₃: La manera de informar acerca de los sucesos no ha variado en los dos periodos de estudio. La tendencia sigue siendo informar desde un punto de vista sensacionalista.

1.4. Metodología

Para lograr los objetivos propuestos y poder comprobar las hipótesis planteadas, el presente Trabajo de Fin de Grado ha analizado las informaciones publicadas por *El País* y *ABC* en las que se menciona a Pedro Luis Gallego. Al tratarse de un caso que ha atravesado varias fases, el análisis se ha centrado en los dos periodos más significativos del suceso. En primer lugar, entre los años 1992 y 1993, cuando el “violador del ascensor” se dio a conocer a la sociedad y su historial delictivo estuvo en exposición pública. En segundo, entre 2017 y 2019, la última vez que volvió a ingresar en prisión, cuando fue sentenciado a noventa y seis años de cárcel tras cometer sus últimos crímenes.

La elección de la prensa como objeto de estudio se basa en la importancia y en el papel fundamental que juega desde la época de la Transición en España, cuando se acuñó el término “Parlamento de Papel” para referirse a ella (García Ramos, 2011). Desde entonces, los periódicos son elementos fundamentales para crear opinión pública, puesto que “son los únicos que de verdad respetan el Estado de Derecho y establecen un diálogo con los lectores” (Bieito Rubido, 2015). Es cierto que las nuevas tecnologías, Internet y las redes sociales han supuesto un cambio radical que ha afectado tanto a periodistas como usuarios (Herrero Curiel, 2011) pero, en el primero de los periodos escogidos para llevar a cabo el análisis, la situación de los *mass media* era algo diferente. En 1995, solamente había nueve millones de usuarios en Internet, una cantidad ínfima si los comparamos con los 1.300 millones hacia principios de los 2000 (Castells, 2001).

A lo largo de la era digital, los medios empezaron a adaptarse a las condiciones de las nuevas plataformas y herramientas, lo que nos ha llevado a la situación actual (Torres *et al.*, 2020). Del conjunto de la prensa escrita, se ha escogido *El País* y *ABC* por su opuesta línea editorial, lo cual supone un elemento de contraste (Reguero Sanz, 2020) y su disímil peso histórico, ya que *ABC* se creó a comienzos del siglo XX, mientras que *El País* apareció durante la Transición. A continuación, se presenta una tabla para reflejar la evolución de la audiencia en ambos medios, de acuerdo con el número de lectores diarios, comparando su situación en 1993 y 2019.³

Medio	1993	2019
<i>El País</i>	1.438.000	1.013

³ En los resultados del año 1993 no se incluye la audiencia de *ABC* debido a que, ese año, el Estudio General de Medios (EGM) lo expulsó de su *ránking*.

<i>El Periódico de Cataluña</i>	886.000	361
<i>El Mundo</i>	740.000	671
<i>La Vanguardia</i>	703.000	549
<i>Diario 16</i>	380.000	
<i>Marca</i>	1.651.000	1.672
<i>As</i>	691.000	772
<i>La Voz de Galicia</i>	444.000	514
<i>ABC</i>	Se quedó fuera del estudio	469

Gráfico 1: Evolución y comparación de la audiencia de diarios de papel

Fuente: AIMC EGM- Elaboración propia

El País es el periódico generalista de mayor difusión de España. Se fundó el 4 de mayo de 1976 por José Ortega Spottorno, entre otros, tras el fallecimiento de Franco. El medio ha sido precursor de “mecanismos de autorregulación” (Simelo, 2006: 179) tales como el libro de estilo, la figura del defensor del lector y el estatuto de la redacción. Actualmente, cuenta con más de 400.000 suscriptores, algo que, en palabras de su exdirectora, Pepa Bueno, demuestra la importancia del papel de los medios como articuladores de las sociedades (Bueno, 2025). Y es que *El País* se ha convertido en el medio español de referencia en Europa (Carlos Núñez, 2025).

ABC es un periódico generalista, fundado el 1 de enero de 1903. Su fundador, Torcuato Luca de Tena, aseguró que el periódico no seguiría ninguna ideología para mantener su independencia. Sin embargo, el medio definió su línea editorial, desde un inicio, como liberal y, sobre todo, monárquica. “*ABC* hace de la monarquía una creencia, una fe ciega y se convierte en su paladín” (Pérez Mateos, 2002:180). Su director, desde el año 2020, es Julián Quirós. *ABC* ha sido, y es, en palabras de su director, un vehículo para conducirnos a atravesar las coyunturas y representar un proyecto nacional, ideológico y social (Quirós, 2020).

De entre todas las piezas que componen ambas cabeceras, se han elegido las noticias porque son las que se presuponen más objetivas por su definición, lo que permitirá confirmar o refutar la hipótesis general (HG) del presente trabajo. Y es que, de acuerdo con Fontcuberta (2011), “cuando nos enteramos de algo, intentamos transmitirlo con la máxima rapidez. Si conseguimos audiencia, nos consideramos protagonistas”.

Según Ernesto Sábato (2000) la noticia periodística es un tipo de contenido informativo que se enfoca en informar a la opinión pública sobre sucesos, eventos y hechos importantes. Gaviria (2005) añade que tiene el fin de que la sociedad esté informada sobre lo que ocurre en el mundo. Así pues, las noticias influyen en diversos aspectos de nuestra vida cotidiana, como la forma de vestir o nuestros sentimientos generales de bienestar o inseguridad (McCombs, 1996). Los temas que son noticia para los medios y, por ende, tienen su atención terminan siendo los que acaparan la nuestra y viceversa (Medina-Hernández, 1999).

Para la selección de las piezas que formarán este estudio no se ha empleado ninguna técnica de muestreo, sino que se han seleccionado todas aquellas que contuvieran información acerca del “violador del ascensor”. Los métodos que se aplican son el análisis de contenido y del lenguaje empleado. López (1963) señala que el primero de ellos es una “técnica de investigación característica del ámbito de la sociología del conocimiento”. Para Piñuel-Raigada (2002):

El análisis de contenido es un conjunto de procedimientos interpretativos de mensajes, textos o discursos, basado en técnicas de medida cuantitativas o cualitativas que tienen como objetivo elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones de producción o empleo posterior de dichos mensajes, textos o discursos.

Por su parte, Andréu Abela (2002) lo define como:

Una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados...u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, vídeos...el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social.

En lo que se refiere al lenguaje sensacionalista, en los años setenta, Dines (1971) explica que es una forma primera y primaria de comunicación con el lector. Este discurso exige creatividad por parte del redactor (Pedroso, 1994) y “se elabora a partir de la información total, excepcional, insignificante y sin pretexto, entendida como *fait divers*” (muerte, mal, violencia) (Barthes, 1982: 59).

Para llevar a cabo este análisis se ha elaborado la siguiente tabla de codificación que se ha completado con cada una de las informaciones en las que se menciona a Pedro Luis Gallego en ambos periódicos en los periodos de 1992 a 1993 y entre 2017 y 2019:

1. **Diario:** *El País/ABC*
2. **Periodo:** se ha dividido en dos categorías
 - Noticias entre 1992 y 1993
 - Noticias entre 2017 y 2019
3. **Titular:** ¿Es sensacionalista? Sí/No⁴
 - En caso de que la respuesta sea sí, se ha incluido el motivo.
4. **Lenguaje empleado en el texto**
 - ¿Hay rasgos sensacionalistas? Sí/No
 - En caso de que la respuesta sea sí, se ha incluido la cita de referencia
5. **Análisis del contenido. Tema principal:** esta variable se ha subdividido en varias categorías.
 - La figura de Pedro Luis Gallego
 - El crimen cometido
 - El juicio y/o la condena
 - Otras informaciones relacionadas con el caso
6. **La persona de Pedro Luis Gallego:** al igual que la anterior, esta variable se ha subdividido en categorías.
 - Incluye información sobre su vida privada
 - Hace referencia a alguno de sus anteriores crímenes
 - Manera en la que se le describe y presenta a los lectores
 - Se incluyen sus declaraciones durante los juicios
7. **La justicia española:** ¿Hay alguna mención al sistema o a la doctrina Parot? Sí/No. En el caso de la doctrina Parot, solo se contempla para el segundo periodo, puesto que en 1992 aún no se había contemplado esta jurisprudencia.
8. **Link**

⁴ En el marco teórico se incluyen las distintas definiciones que han aportado diversos autores para tratar de esclarecer el concepto de sensacionalismo.

2. Marco teórico: el tratamiento de los sucesos en el periodismo

2.1. El periodismo de sucesos

Rodríguez Cárcela (2016) define el periodismo de sucesos como la especialidad periodística que se centra en informaciones sobre delincuencia, siniestros, catástrofes y hechos sorprendentes. El periodista utiliza sus propias fuentes, aunque también depende de las oficiales. El Instituto Europeo de Periodismo y Comunicación (2020) puntualiza esta definición señalando que es un género periodístico que informa acerca de accidentes, desastres naturales, robos o crímenes.

El periodismo de sucesos es el más auténtico de todos porque es el que está más vinculado con la realidad (Cruz Morcillo, 2021). Suele ser objeto de estudio para investigadores porque se trata de un periodismo en el que no suele haber bulos, sino mala *praxis* (Marlasca, 2024). Para Carranco (2022), este tipo de periodismo se está convirtiendo en un entretenimiento, y la información ha pasado a un segundo plano. De acuerdo con Porta (2022), no es bueno para nadie que la información se haya convertido en un espectáculo, dado que no se genera un periodismo de calidad útil para la sociedad.

2.2. El sensacionalismo

Según la Fundación Gabo (2017), el periodista sensacionalista es aquel que se dirige a los sentidos y a las sensaciones de las personas para estimularlos. Enfoca su atención en aspectos emocionales con el fin de que la audiencia vea su artículo o lea su reportaje, por lo que olvida otros detalles importantes que deben formar parte del periodismo, como la sensibilidad social (*Ibidem*).

Omar Rincón (2008) acuñó un nuevo término para referirse a este fenómeno: *pornomiseria*. Este término hace referencia a la exposición de forma grotesca de las tragedias de una persona para llegar con fuerza al receptor. El periodista Restrepo (1994) señaló que este tipo de periodismo es una deformación interesada de una noticia: “Implica manipulación y engaño y, por tanto, burla la buena fe del público”.

Es habitual a la hora de informar acerca de temas sensibles, como secuestros o asesinatos, centrarse en los aspectos más morbosos con el objetivo de captar a la audiencia, pero el periodismo de sucesos no deja de ser una especialización más (Cruz Morcillo, 2018). Como tal, tiene sus propias regulaciones: el código deontológico de la FAPE habla sobre cómo actuar para cubrir informaciones de sucesos para realizar una buena *praxis*:

- El periodista debe abstenerse de entrometerse en la vida privada de los afectados y especular; especialmente, en momentos de dolor.
- Es muy importante respetar la presunción de inocencia en casos que cuentan con algún sospechoso. No dar información privada y tratarle en todo momento como “presunto” evitará que se genere un juicio paralelo.
- Cuando se trate de la intimidad de personas ingresadas en hospitales o instituciones similares, el respeto a la misma deberá ser obligatorio y mucho más cuidadoso.
- Especial atención se deberá prestar a los casos en los que haya menores implicados.

“El sensacionalismo siempre ha sido una enfermedad de los medios de comunicación”, afirma el periodista Javier Darío Restrepo (2011). “Es un perverso hijastro de la cultura de la libertad” (Mario Vargas Llosa, 2015) y, por ello, es importante publicar información sobre sucesos de una manera seria y responsable (Rodríguez Cárcela, 2015). Estos autores concuerdan en que el sensacionalismo atrae a lectores y audiencias. Por ese motivo, con frecuencia los medios le dedican más atención, pasando a formar parte de su agenda.

2.3. *Agenda setting*

La teoría de la *agenda setting* fue desarrollada por los teóricos Maxwell McCombs y Donald Shaw en 1972. Mediante una investigación empírica demostraron que la audiencia otorga mayor importancia a las informaciones que más se repiten en los medios de comunicación. De esta manera, establecieron su teoría: los grandes medios de comunicación o *mass media* tienen el poder para decidir a qué noticias o informaciones otorgan más importancia y espacio. Por tanto, pueden influir en la agenda pública y en la percepción de la audiencia sobre esos temas. Igartua y Humanes (2004:244), aseguran que la audiencia piensa que las informaciones que más aparecen en los medios son las más importantes. “Mediante el análisis de contenido en los medios y el sondeo a la audiencia se descubre que existe una elevada correlación entre los temas que a los que dan importancia los medios de difusión y los que interesan a sus audiencias” (López-Escobar *et al.*, 1996).

Sin embargo, Bernard Cohen (1963) especifica que los medios no tienen tanto poder a la hora de decirnos qué pensar, pero sí acerca de en qué pensar. Por su parte, Wanta (1997) aclara que esta teoría es bastante más compleja, dado que cada individuo puede reaccionar

de una forma distinta y no todos los temas les influyen de la misma manera. Los individuos también forman parte del proceso de comunicación al aportar sus propias necesidades (McCombs y Weaver, 1973). En esta línea, la perspectiva que se imprime a cada una de las informaciones también es muy importante, y se ha de tener presente a la hora de realizar un análisis de contenido.

2.4. *Framing*

Desde hace años, la teoría del *framing* ha ocupado un lugar destacado en las investigaciones sobre medios de comunicación (Sádaba, 2008). Entman (1993) afirma que se trata de seleccionar algunos aspectos de la realidad y hacerlos más relevantes en un texto comunicativo. Tankard (2001) la define como “una idea organizadora central del contenido informativo que ofrece un contexto y sugiere cuál es el tema mediante el uso de la selección, el énfasis, la exclusión y la elaboración”. Para Reese (2001) se trata de unos “principios organizadores socialmente compartidos y persistentes en el tiempo, que trabajan simbólicamente para estructurar el mundo social de modo significativo”. Amadeo (2008) añade a estas definiciones que se trata de un “proceso de transmisión de sentido” entre los medios y la audiencia y viceversa. Tuchman (1978) la engloba dentro del término *making news*, y la define como una “ventana exterior” que ofrece realidades diferentes, limitadas al significado mediático de cada una de ellas.

3. Resultados

El universo de estudio consta de 46 piezas totales entre las dos etapas en las que Pedro Luis Gallego, “el violador del ascensor”, era noticia. Como se puede observar en el siguiente gráfico, 24 de esas piezas pertenecen a *El País* y 22 al *ABC*. En total, *El País* ha publicado el 52,17% del total de las informaciones frente al 47,82% de *ABC*. Si se dividen por etapas, *El País* publicó el 39,13% entre 1992 y 1993, mientras que *ABC* el 30,43%. En el segundo periodo de estudio, *ABC* realizó el 17,39% de las noticias, frente al 13,04% de *El País*.

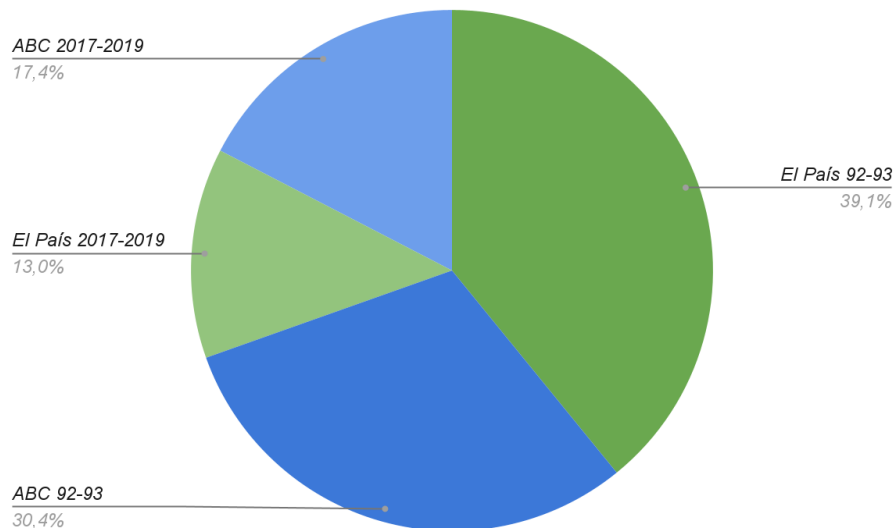


Gráfico 2: Comparación cuantitativa de ambos medios por etapas

Fuente: elaboración propia

3.1. *El País* (1992-1993)

En el primer periodo de estudio, *El País* publicó 18 piezas informativas. De ese total, tres han sido descartadas para el análisis en profundidad, puesto que hacían referencia a un supuesto violador en serie que estaba actuando en Madrid. La prensa le otorgó el mismo sobrenombre que a Gallego, lo que generó cierta confusión.

El 26,66% de los titulares publicados por *El País* son sensacionalistas, frente al 73,33% que no. Se adjuntan algunos ejemplos de titulares marcados por ciertos elementos inapropiados:

- La joven asesinada en Valladolid fue violada y recibió 11 puñaladas (*El País*, 22 de julio de 1992).
- USO dice que tres médicas inexpertas liberaron al violador del ascensor (*El País*, 29 de noviembre de 1992).

En el caso del análisis del lenguaje empleado, el 46,66% de las noticias contiene uno o varios rasgos que alimentan el sensacionalismo de la pieza, frente al 53,33% que no. Para justificar y comprender este análisis se adjuntan algunas citas:

- “El féretro con los restos mortales fue recibido entre los aplausos de sus compañeros de colegio que prorrumpieron en sollozos cuando el sacerdote que oficiaba el funeral se refirió a ‘las 11 señales que acompañaban el cadáver de Leticia’, en referencia a las 11 cuchilladas que la joven recibió al ser asesinada” (*El País*, 22 de julio de 1992).

- “El cuerpo estaba semienterrado, encogido y bocabajo, con las manos atadas a la espalda y con el pantalón vaquero y las prendas interiores en los tobillos. El cadáver estaba cubierto por una fina capa de arena, de la que sobresalían dos dedos” (*El País*, 22 de julio de 1992).
- “Fueron pronunciadas con la misma serenidad y frialdad que mantuvo durante la vista oral” (*El País*, 19 de junio de 1993).

Pedro Luis Gallego es el tema principal en el 80% de las informaciones publicadas. Tan solo el 13,33% tiene como protagonistas al crimen cometido o al juicio, y solo una noticia se centra en otro aspecto relacionado con el caso que no se corresponde con las variables anteriormente mencionadas, pues hace referencia a la primera vez que fue puesto en libertad, un año antes del asesinato de Leticia Lebrato, por tres doctoras en prácticas del centro psiquiátrico donde se hallaba ingresado.

El 6,6% de las informaciones incluyen datos privados sobre Gallego; el 66,6% del total mencionan sus anteriores crímenes y los motivos de sus entradas y salidas de prisión hasta ese momento. El 46,6% se detiene en trasladar a los lectores una descripción del “violador del ascensor”. Los adjetivos más repetidos para referirse a él son: “enfermo mental”, “violador”, “peligroso”. En este primer periodo solo se incluye una declaración de Pedro Luis Gallego: “Si lo que se busca es venganza, me pueden condenar a 24 años o cortarme la cabeza” (*El País*, 19 de junio de 1993).

En el caso de la justicia española, *El País* no entra en muchos detalles. En el 46,66% de las informaciones se explican los delitos que se le imputan, así como la decisión de la Audiencia Provincial de enviarlo a la cárcel.

3.2. *El País* (2017-2019)

En este segundo periodo de análisis de *El País*, el 33,3% de los titulares son sensacionalistas, frente al 66% informativos.

Si se analiza el lenguaje empleado, todas las noticias contienen elementos o rasgos morbosos y/o sensacionalistas. A continuación, se adjuntan algunas citas de las informaciones analizadas:

- “Siendo un recluso ejemplar: limpiaba zonas de la prisión, asistía a clases de Enseñanza Secundaria Obligatoria, hasta haciendo aerobio” (*El País*, 16 de junio de 2017).
- “Tenía por aquel entonces 55 años, bastante bien llevados pese a haber pasado casi media vida en prisión” (*El País*, 16 de junio de 2017).

- “Vivía en pareja. Tener una compañera no frenó sus ataques sexuales. Llevó una doble vida” (*El País*, 20 de octubre de 2019).
- “Rapado al cero, con gafas de sol, con un aire a Heisenberg, el narcotraficante de *Breaking Bad*, el violador dijo que cree que pasará el resto de su vida en prisión” (*El País*, 3 de octubre de 2019).

Todas las piezas tienen como tema principal a Pedro Luis Gallego. Solo en el 16,66% de las noticias se hace alguna mención al nuevo juicio, que acabará con el “violador del ascensor” de nuevo entre rejas, esta vez para siempre.

El 50% de las informaciones contiene datos privados acerca de Gallego, y en todas las piezas se mencionan sus anteriores crímenes. Además, en esta ocasión se incluyen amplias declaraciones del “violador del ascensor” durante sus juicios, concretamente en el 50% de las noticias:

- “Estoy angustiado por todo lo que he hecho” (*El País*, 16 de junio de 2017).
- “Necesito ayuda psiquiátrica porque estoy enfermo de la cabeza desde hace bastante tiempo. Lo único que quiero es que me curen. En situaciones como la que se dio con esta chica no me puedo controlar” (*El País*, 16 de junio de 2017).
- [...] “Pido perdón a las víctimas, a todas, mi vida ha sido un fracaso desde que tenía 19 años [...]” (*El País*, 3 de octubre de 2019).

Se describe a Gallego como un “delincuente incurable”, “reincidente” “sádico”, “alguien que no puede convivir en sociedad”. Cabe destacar que una de las piezas realiza una descripción singular; por una parte, repite todos los adjetivos anteriormente mencionados para dirigirse a él. Pero, a la vez, lo presenta como un “anciano” que “está en peor estado que cuando entró” y que “buscó refugio en Segovia porque nadie lo quería en su ciudad”. (*El País*, 20 de octubre de 2019)

En esta etapa sí que se menciona la doctrina Parot en el 66% de las informaciones, además de hacer referencia a términos del ámbito jurídico, como los siguientes:

- “Presunto autor de dos brutales violaciones” (*El País*, 16 de junio de 2017).
- “Se encuentra en prisión provisional” (*El País*, 26 de septiembre de 2018).

A continuación, se presentan unas gráficas que reflejan los resultados cuantitativos de *El País* en ambas etapas, atendiendo a todas las variables mencionadas.

Evolución de El País

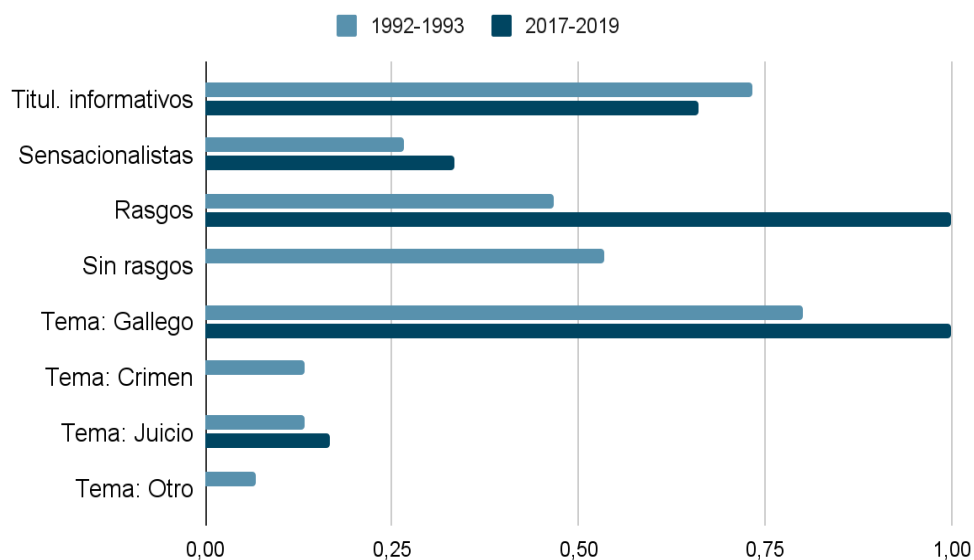


Gráfico 4: Comparación de las informaciones publicadas por *El País* en ambas etapas

Fuente: elaboración propia

Evolución El País

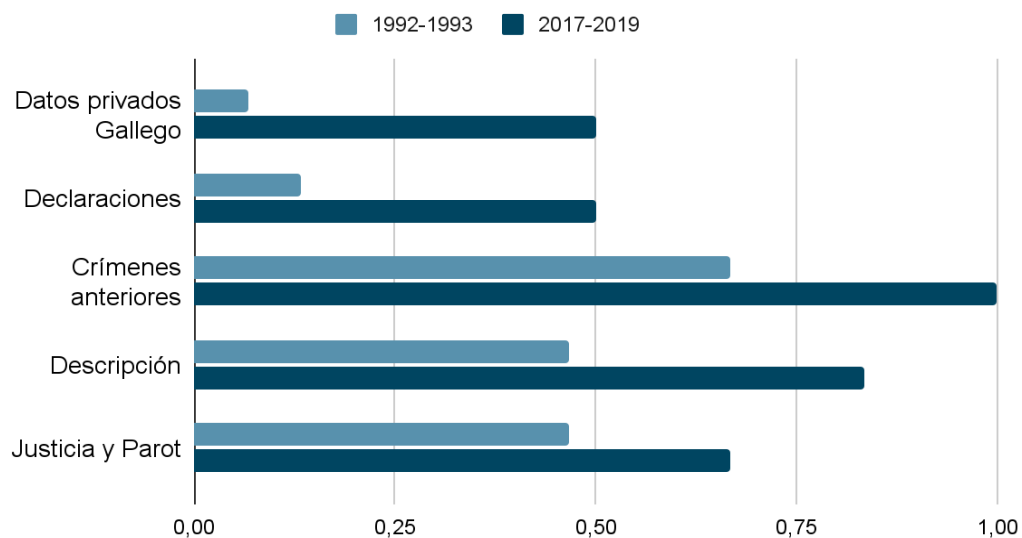


Gráfico 5: Comparación de las informaciones publicadas por *El País* en ambas etapas

Fuente: elaboración propia

3.3. *ABC* (1992-1993)

ABC publicó, durante el primer periodo de este análisis, 14 piezas informativas. Al igual que sucede con *El País*, dos de esas informaciones no hacen referencia a Pedro Luis Gallego, sino al violador en serie que actuó en Madrid al mismo tiempo que él y al que se acuñó con el mismo sobrenombre, por lo que han sido descartadas para el análisis en profundidad

El 41,66% de los titulares son sensacionalistas, frente al 58,33% informativos. Se adjuntan algunos ejemplos:

- Valladolid en pie de guerra para capturar al peligroso violador del ascensor (*ABC*, 29 de julio de 1992).
- La caza del violador del ascensor de Valladolid se extiende a otras provincias (*ABC*, 30 de julio de 1992).

El análisis del lenguaje empleado indica que el 83,33% de las informaciones publicadas contienen elementos o rasgos que dotan de sensacionalismo a las piezas. Se adjuntan algunas citas:

- “Para ponerse en contacto con su compañera sentimental, al parecer toxicómana y dedicada a la prostitución, Paloma R. R. con la que ha tenido un hijo” (*ABC*, 19 de noviembre de 1992).
- “El delincuente salió esposado del despacho del magistrado, con los ojos enrojecidos e intentando zafarse de las cámaras de los medios de comunicación. Su hermana, que presenció el interrogatorio, se abrazó a él durante unos minutos para taparle el rostro” (*ABC*, 25 de noviembre de 1992).
- “Los padres ansían la captura del asesino y también violador de su hija, ya que la autopsia reflejó grandes signos de violencia como fruto de la resistencia de la joven al intento de violación” (*ABC*, 29 de noviembre de 1992).
- “Fue agredida vaginal, bucal y analmente” (*ABC*, 20 de octubre de 1993).

El tema principal en el 83,33% de las informaciones es Pedro Luis Gallego. Solamente en el 16,66% se le otorga relevancia al juicio por el que la Audiencia Provincial lo condenó la primera vez. Asimismo, en una de las noticias se explica el motivo por el que salió de un psiquiátrico el año antes de asesinar a Leticia Lebrato: tres doctoras en prácticas aseguraron que estaba “mentalmente sano”.

El 33,3% de las informaciones contienen datos privados sobre la figura y vida de Pedro Luis Gallego. En el 91,66% se hace referencia a sus anteriores crímenes, y en el 83,3% el medio realiza una descripción de Gallego para los lectores. Los adjetivos más empleados para referirse a él son: “peligroso”, “incurable” y “enfermo”. Además, en la información en la que se menciona su “liberación” por parte de las doctoras en prácticas se da a entender que es una persona manipuladora. En esta primera etapa no se incluyen declaraciones.

La doctrina Parot no se menciona en ningún momento porque aún no se había contemplado esa jurisprudencia. Sin embargo, en el 33% de las noticias sí se encuentran referencias de términos jurídicos y los diferentes delitos de los que se le acusa:

- “Acusado de seis agresiones sexuales” (*ABC*, 20 de octubre de 1993).
- “Presunta participación en 10 delitos, cinco de ellos violaciones consumadas” (*ABC*, 20 de octubre de 1993).

3.4. *ABC* (2017-2019)

En el segundo periodo de estudio, el 75% de los titulares publicados por *ABC* son sensacionalistas, frente al 25%, que son informativos. El análisis del lenguaje empleado indica que el 75% de las piezas informativas contienen elementos sensacionalistas. Se adjuntan algunas citas que justifican estos resultados:

- “Un año después se le juzgó por agredir a otro compañero recluso en Valladolid al que obligó a practicarle una felación, junto con otros internos” (*ABC*, 15 de junio de 2017).
- “Fueron metidas a la fuerza en su coche, de madrugada [...] Les ató las manos con bridas y les vendó los ojos [...] Una estuvo con él más de nueve horas, hasta que la dejó tras lavarla para ocultar pruebas cerca del sitio donde la raptó” (*ABC*, 4 de octubre de 2019).
- “Desde la década de los setenta, violó a 18 mujeres. Las buscaba morenas y con aspecto infantil” (*ABC*, 4 de octubre de 2019).

El tema principal en todas las informaciones es Pedro Luis Gallego. Tan solo el 12,5% se centra, a mayores, en el nuevo juicio al que se está sometiendo. A pesar de que hay mención a los nuevos crímenes cometidos, esa información queda relegada a un segundo plano porque el medio otorga mayor importancia al hecho de que ha sido Gallego quien los ha cometido que al crimen en sí.

En el 37,5% de las informaciones se incluyen datos privados. En el 87,5% de los casos se mencionan sus anteriores crímenes y, en ese mismo porcentaje, se lleva a cabo una

descripción del “violador del ascensor”. De nuevo, vuelven a repetirse los calificativos mencionados en otros apartados: “enfermo”, “violador”, “incurable”. Además, *ABC* incorpora descripciones no sólo físicas, sino también aspectos de su forma de vestir: “Ataviado con una camisa de cuadros azules y grises y un pantalón vaquero” (*ABC*, 4 de octubre de 2019). Por último, también incluyen abundantes declaraciones de Pedro Luis Gallego, como las siguientes:

- “Soy culpable. Me arrepiento de haber nacido y necesito tratamiento específico” (*ABC*, 4 de octubre de 2019).
- “Mi vida ha sido un fracaso. No he tenido vida. Por eso pido que se me aplique un tratamiento específico, porque no soy el típico caso de una manada. Mi problema es mucho más profundo. No lo hacía porque quisiera, sino porque no podía evitar los impulsos” (*ABC*, 4 de octubre de 2019).

En lo referente al sistema jurídico, todas las informaciones explican la doctrina Parot y cómo afectó a Gallego. Además, también se mencionan algunos términos del ámbito jurídico:

- [...] “Otras dos en grado de tentativa” (*ABC*, 17 de junio de 2017).
- “El fiscal pide para él 96 años de prisión, con un cumplimiento íntegro de 25 años [...]” (*ABC*, 4 de octubre de 2019).

Algo que tienen en común ambas cabeceras durante esta segunda etapa de estudio es que, cuando hacen referencia a la doctrina Parot, ninguna realiza una crítica, pero ponen en evidencia que fue la culpable de que Gallego volviera a delinquir.

Por último, se presentan unas gráficas de los resultados cuantitativos de *ABC* en ambos periodos, atendiendo a todas las variables mencionadas.

Evolución de ABC

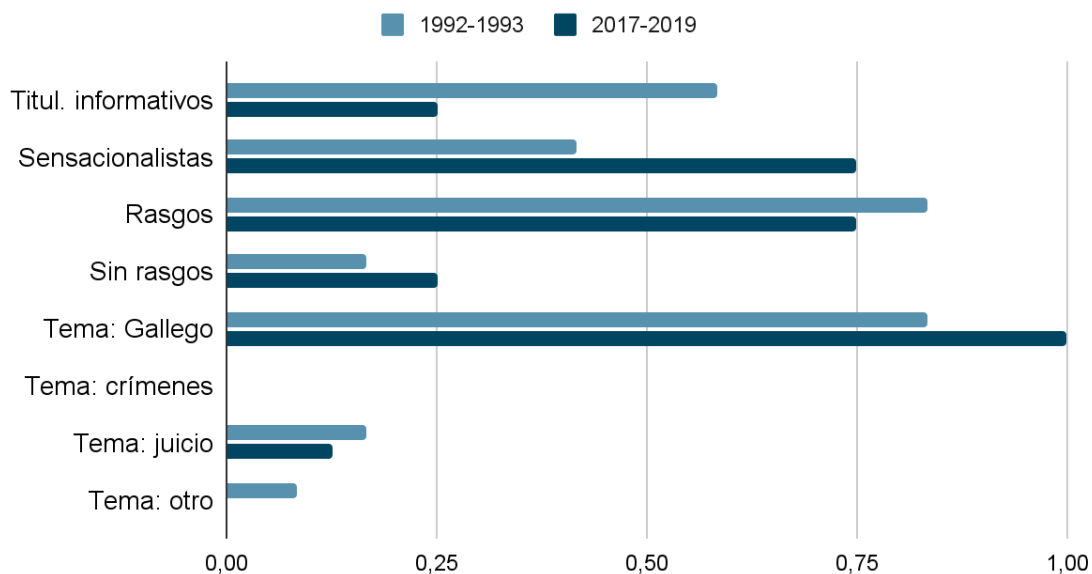


Gráfico 6: Comparación de las informaciones publicadas por ABC en ambas etapas

Fuente: elaboración propia

Evolución ABC

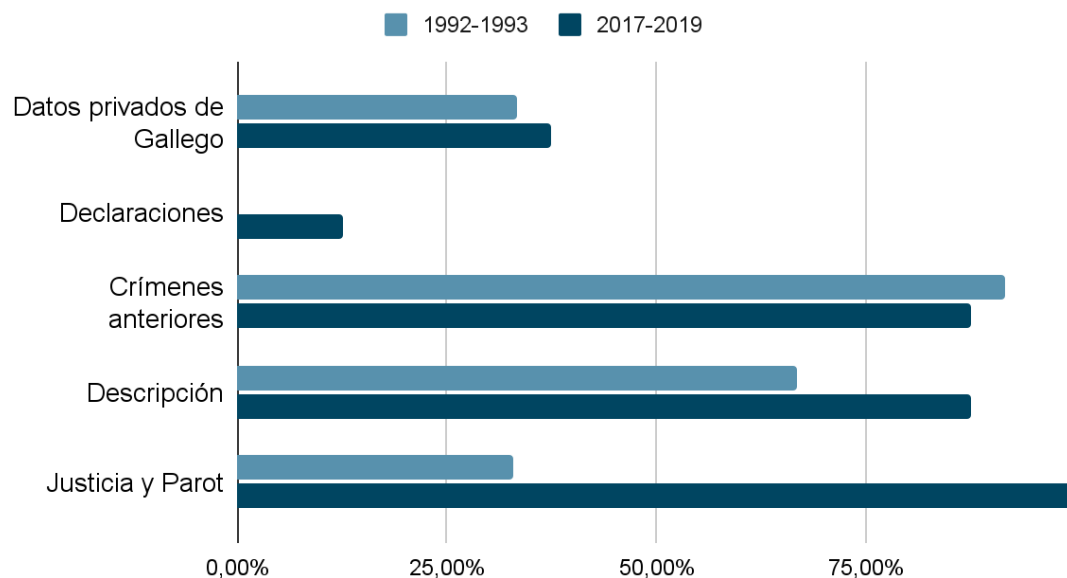


Gráfico 7: Comparación de las informaciones publicadas por ABC en ambas etapas

Fuente: elaboración propia

4. Conclusiones y discusión

Durante los últimos treinta años, los casos del “violador del ascensor” han tenido repercusión en la *agenda setting* de la prensa nacional en varias ocasiones. En estas conclusiones, se muestran las diferencias tanto en el tratamiento de los sucesos en cada una de las cabeceras analizadas (*ABC* y *El País*) como en los dos periodos analizados, además de mostrar si se verifican o se refutan las hipótesis planteadas al inicio de esta investigación.

La primera diferencia que se ha observado, en las dos etapas examinadas, ha sido en el plano cuantitativo. En 1992 y 1993, ambos medios publicaron más informaciones que entre 2017 y 2019, puesto que 32 de las 46 piezas fueron publicadas durante los primeros años. *El País* publicó más noticias durante el primer periodo, mientras que *ABC* fue el protagonista de la segunda etapa. Hay que tener en cuenta que el consumo de periódicos era diferente en 1992 que en 2017, y los primeros usuarios de Internet eran “creadores, buscadores y participantes activos de una red emergente” tal y como señala Rheingold (1993), pero apenas leían noticias.

En el primer periodo, el número de titulares sensacionalistas de *El País* fue más bajo que treinta años más tarde. Esta misma situación se da en los publicados por *ABC*. En lo referente a los rasgos que alimentan el sensacionalismo de las piezas, *El País* se fue volviendo más morboso con el transcurso del tiempo, mientras que *ABC* disminuyó su sensacionalismo con respecto al primer periodo.

Pedro Luis Gallego ha sido el tema principal en el 90,8% de las piezas en ambos momentos, dejando que el juicio y sus crímenes pasaran a un segundo plano. Ambas cabeceras han dado más relevancia al hecho de que fuera Gallego el responsable de tales actos, y no al crimen en sí. Sus datos privados, ofrecidos por ambos medios, se incrementaron entre 2017 y 2019, así como sus declaraciones y la mención a sus anteriores crímenes, aunque este último dato tuvo más relevancia en *ABC* durante los primeros años. A pesar de que en ambos momentos se realiza una descripción del “violador del ascensor”, esta es más detallada en la segunda etapa. La justicia española no ha sido objeto de debate ni se le otorgó importancia hasta la llegada de la doctrina Parot. A pesar de que ninguno de los medios criticó explícitamente su derogación, en todo momento dejaron claro que fue la culpable de que Gallego hubiera salido de prisión para volver a delinquir.

Tras el análisis de estos resultados, se concluye que ambos medios trataron el suceso desde un punto de vista sensacionalista. En el caso de *El País*, esta *praxis* ha sido más evidente en el segundo periodo, mientras que los mayores rasgos sensacionalistas de *ABC* se encuentran en 1992, lo cual solo confirma parcialmente la hipótesis general de esta investigación. La primera hipótesis específica se constata, puesto que las dos cabeceras otorgaron más relevancia al suceso en el primer momento. Ambas publicaron noticias, fundamentalmente, casi sin esperar a obtener más información, llegando a realizar diferentes piezas similares solo para ocupar la agenda mediática en aquel momento, lo que, también, confirma la segunda hipótesis. Cabe destacar, en relación con la utilización del sensacionalismo, los titulares donde se otorgó al “violador de Madrid” el mismo sobrenombre que a Gallego, buscando captar la atención de los lectores sin preocuparse por la alarma social que podía generar.

En lo referente a la tercera y última hipótesis, ambas específicas, los resultados muestran que las dos cabeceras continúan informando acerca de este suceso desde el sensacionalismo, a pesar de que *ABC* haya disminuido sus rasgos sensacionalistas con respecto al primer periodo. Asimismo, los titulares ya no suscitan tanto morbo como los publicados hace treinta años, pero el cuerpo de la noticia incluye más aspectos que convierten la información en un espectáculo grotesco.

El caso del “violador del ascensor” es un ejemplo de esa *pornomiseria* de la que hablaba Omar Rincón (2008) en la que, muchas veces, se convierten los medios de comunicación al tratar este tipo de sucesos. El propio sobrenombre que le acuñó la prensa, el tratamiento superficial de cuestiones jurídicas o el intento de humanizar a un violador, además de los detalles de sus crímenes, contraviene los principios fundamentales establecidos por la FAPE. Cuando se informa acerca de agresiones sexuales y violaciones se debe respetar la intimidad de las mujeres agredidas, de acuerdo con la guía propuesta por Almena Cooperativa Feminista (2019). Ese respeto es fundamental para no revictimizarlas, así como guardar su identidad y privacidad. A pesar de la inmediatez que se ha instaurado en la labor periodística, es muy importante respetar estos principios, especialmente a la hora de narrar sucesos trágicos que les ocurren a otros seres humanos.

“El buen periodista tiene el sentido del otro”

(Restrepo, 2015)

Bibliografía

- AIMC EGM. (s. f.). <https://reporting.aimc.es/index.html#/main/diarios>
- Abela, J. A. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada.
- Alqueza Gaig, C. (2014). *Doctrina Parot. Cobertura mediática en periódicos españoles*. <https://hdl.handle.net/2445/58006>
- Amadeo, B. (2008). “Framing: modelo para armar” (p. 183-237). En: Baquerín, M. T. (ed.). *Los medios: ¿aliados o enemigos del público?: derivaciones de las teorías de la comunicación surgidas en los setenta*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Católica Argentina (EDUCA).
- Así trabajan Nacho Abad, Manuel Marlasca, Cruz Morcillo y Fernando de la Guardia. (2018, 1 de abril). *Diez Minutos*. <https://www.diezminutos.es/teleprograma/programas-tv/g1981960/abad-marlasca-morcillo-fernando-de-la-guardia-periodistas-sucesos/>
- Barthes, R. (1982). Estructura da notícia. *Crítica e verdades de*. São Paulo. Perspectiva.
- Cárcela, R. R. (2016). *La prensa de sucesos en el Periodismo español*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5643116>
- Cárcela, R. (2017). Las fuentes informativas en el periodismo de sucesos. *Compolicas*. https://www.academia.edu/32380976/Las_fuentes_informativas_en_el_periodismo_de_sucesos
- Castells, M. (2001). Internet y sociedad. *La Factoría*, 12.
- conceptosjuridicos.com. (2023, 16 de octubre). *Doctrina Parot: qué es y qué supuso*. Conceptos Jurídicos. <https://www.conceptosjuridicos.com/doctrina-parot/>
- Cohen, B. (1963). *The press and foreign policy*. Princenton University Press. New York.
- Congostrina, A. L. (2022, 28 de abril). ¿Dónde están los límites en el periodismo de sucesos? *El País*. <https://elpais.com/espana/catalunya/2022-04-28/donde-estan-los-limites-en-el-periodismo-de-sucesos.html>

¿Cuál es la diferencia entre sensacionalismo, amarillismo, crónica? (2021, 24 de marzo). Fundación Gabo. <https://fundaciongabo.org/es/consultorio-etico/consulta/1707>

Curiel, E. H. (2012). El periodismo en el siglo de las redes sociales. *Vivat Academia*, 1113-1128. <https://doi.org/10.15178/va.2011.117e.1113-1128>

De Los Monteros, M. J. E. (2021, 14 de mayo). Cruz Morcillo: "El periodismo de sucesos es el más auténtico" *Cultur Plaza*. <https://valenciaplaza.com/cruz-morcillo-el-periodismo-de-sucesos-es-el-mas-autentico>

De Fontcuberta, M. (2011). *La noticia*. Ediciones Paidós.

Dines, A. (1971). Sensacionalismo na imprensa. *Comunicações & Artes*. São Paulo. ECA/USP 4:67-75.

Eitb. (2022, 4 de noviembre). ¿Quién era Pedro Luis Gallego más conocido como “el violador del ascensor”? [Video]. EITB. <https://www.eitb.eus/es/television/programas/los-siete-pecados-capitales/videos/detalle/8997764/quien-era-pedro-luis-gallego-mas-conocido-como-violador-del-ascensor/>

Efe. (2023, 22 de enero). Lo que nos enseñó el crimen de las niñas de Alcàsser (y nunca aprendimos). www.20minutos.es - Últimas Noticias. <https://www.20minutos.es/noticia/5094342/0/lo-que-nos-enseno-el-crimen-de-las-ninas-de-alcasser-y-nunca-aprendimos/>

Entman, R. (1993). Framing: toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*, 43 (3), 51-58.

Federación de Asociaciones de Periodistas de España. (2010, 23 de marzo). Federación De Asociaciones De Periodistas de España. <https://fape.es/cdigo-deontolgico/>

Fernández, S. (2024, 21 de octubre). *La doctrina Parot: Entendiendo su significado y repercusiones*. Fernández Blasco. <https://abogadosfernandezblasco.es/la-doctrina-parot-entendiendo-su-significado-y-repercusiones/>

García López, M. (2024). *Sensacionalismo en televisión en las noticias de sucesos*. Universidad Católica de Murcia.

García, P. S. (2008). *La redención de penas en la acumulación de condenas: La "Doctrina Parot."* Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2777421>

Gaviria, G. (2005). *Introducción a la comunicación*. Barcelona: Editorial UOC

Giné, S. (2020, 3 de julio). *Periodismo de sucesos: qué es y cuáles son sus fuentes*. IE Periodismo Y Comunicación. <https://ieperiodismo.com/periodismo-sucesos-que-es/>

Granada Celadilla, C.(2015). *La Doctrina Parot en los medios de comunicación: análisis comparativo del tratamiento periodístico en los textos informativos y de opinión en los diarios El País y La Razón*. Universidad de Valladolid. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/20995>

Historia de El País - Escuela de Periodismo UAM - El País. (2021, 20 de diciembre). Escuela De Periodismo UAM - El País. <https://escuela.elpais.com/historia-de-el-pais/>

Igartua, J. J. y Humanes, M. L. (eds.) (2004). *Teoría e investigación en comunicación social*. Síntesis. Madrid.

Lacorzana, E. (2021, 28 de enero). Caso Alcàsser: el principio del sensacionalismo en España. *Lamordaza.com* [Alcàsser y el nacimiento del sensacionalismo mediático - lamordaza.com](https://lamordaza.com/Alcàsser-y-el-nacimiento-del-sensacionalismo-mediático-lamordaza.com)

Laguna-Platero, A., & Martínez-Gallego, F. A. (2022). Orígenes y desarrollo del periodismo sensacionalista de sucesos en España (1883-1917). *Cuadernos. info*, (52), 226-245.

La Premsa D'Aquell Dia, A. (2012, 9 de mayo). *ABC (desde 1905)*. <https://periodicosregalo.blogspot.com/2012/05/abc-desde-1905.html>

López, E. M. (1963). El análisis de contenido. *Revista de estudios políticos*, (132), 45-64.

López-Escobar, E.; McCombs, M. y Rey Lennon, F. (1996). “La imagen de los candidatos: el segundo nivel de la agenda setting”, en: *Comunicación y Sociedad*, 9 (1 y 2), 39-65.

Lluis, M. (2015, 5 de febrero). Bieito Rubido: «Los diarios son los que hoy hacen buen periodismo en España». *Diario ABC*. <https://www.abc.es/sociedad/20150205/abci-bieito-rubido-director-201502051228.html>

McCombs, M.(1996).*Influencia de las noticias sobre nuestras imagen del mundo*”, pp.13-34, en Bryant, J y Zillmann, D. (comps.). *Los efectos de los medios de comunicación*. Investigaciones y teorías. Barcelona. Paidós.

McCombs, M. y Weaver, D. (1973). *Voters' need for orientation and use of mass communication*. Congreso de la International Communication Association, Montreal.

Medina-Hernández, L. (1999). Moda, sensacionalismo y agenda setting. *Panorama Económico*, 7, 64-66.

Montero, T. (2009). *Otros efectos de la «doctrina Parot»*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2968023>

Morales, A. (2024). *La frágil línea entre la prensa de referencia y el sensacionalismo : el caso de Álvaro Prieto*. Dipòsit Digital de Documents de la UAB. <https://ddd.uab.cat/record/303340>

Moreno, M. (2024, 23 de noviembre). Manuel Marlasca: “En mi terreno, casi nunca hay un bulo malintencionado, sino una mala praxis periodística.” *El Español*. https://www.elespanol.com/bluper/20241123/manuel-marlasca-terreno-nunca-bulo-malintencionado-mala-praxis-periodistica/902160207_0.html

Mostrador, E. (2023, 25 de marzo). Mario Vargas Llosa, la prensa sensacionalista y la vida íntima de los políticos. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/11/10/mario-vargas-llosa-la-prensa-sensacionalista-y-la-vida-intima-de-los-politicos/>

MR, M. J. (2024, 30 de abril). Historia de "El País": Cuatro décadas de periodismo en España - Redes Sociales. *Redes Sociales*. <https://www.redes-sociales.com/historia-el-pais/>

Muntané, I. & García, V. (2019). Guía para informar sobre las agresiones sexuales.

Burón, J. N. (2008). *La «doctrina Parot»: un mecanismo necesario para corregir el desajuste entre pena impuesta y pena cumplida*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2757556>

País, E. (1993 2 de diciembre). EL PAÍS se consolida como primer periódico de España, según el EGM. *El País*. https://elpais.com/diario/1993/12/03/sociedad/754873205_850215.html

País, E. (2025, 19 de enero). *El País* supera en solo cuatro años y medio los 400.000 suscriptores. *El País*. <https://elpais.com/comunicacion/2025-01-19/el-pais-supera-los-400000-suscriptores-en-menos-de-cuatro-anos-y-medio.html>

Pedroso, R. (1994). Elementos para una teoría del periodismo sensacionalista. *Comunicación y Sociedad*, 21, 139-157.

Pérez Mateos, J.A. (2002). *ABC, cien años de un “vicio nacional”. Historia íntima del diario*. Madrid: Hobby Club

Periodística, E. (2019, 22 de mayo). *"El sensacionalismo siempre ha sido una enfermedad de los medios de comunicación"* Fundación Gabo. <https://fundaciongabo.org/es/el-sensacionalismo-siempre-ha-sido-una-enfermedad-de-los-medios-de-comunicacion>

Periodística, E. (2019, 22 de mayo). *El periodismo ético se resume en 5 principios: EJN*. Fundación Gabo. <https://fundaciongabo.org/es/etica-periodistica/recursos/el-periodismo-etico-se-resume-en-5-principios-ejnn>

Piñuel-Raigada, José-Luis (2002). “Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido”. *Estudios de socio-lingüística*, v. 30, n. 1, pp. 1-42. <https://goo.gl/q0HqTU>

Polo, L. M. (2023, 9 de octubre). Las bellezas íntimas / Columna “El otro lado”, de Ómar Rincón. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/cultura/cine-y-tv/las-bellezas-intimas-columna-de-omar-rincon-813960>

Ramos, D. G. (2012). *Informaciones políticas (1975-1979): el Parlamento de papel*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4200551>

Redondo, M. (2013). El sensacionalismo y su penetración en la prensa española de calidad. El “caso McCann” en «El País», «El Mundo» y «ABC». *Estudios Sobre el Mensaje Periodístico*, 19(1). https://doi.org/10.5209/rev_esmp.2013.v19.n1.42519

Reese, S. (2001). “Framing public life: a bridging model for media research” (p. 7-31). En: Reese, S; Gandy, Oscar; Grant, A. (eds.). *Framing public life: perspectives on media and our understanding of the social world*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Reguero Sanz, I. (2022) La prensa de Madrid durante la Transición a la democracia. Historia y funcionamiento interno de *ABC*, *Diario 16* y *El País*. *Historia y comunicación social* 27(1), 83-93

Rheingold, H. (1993). *The Virtual Community*. https://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/bitstream/handle/10535/18/The_Virtual_Community.pdf?sequence=1

Restrepo, J. (2015). *Decálogo del buen periodista*.

Saad, A. S. (2011). *EL SENSACIONALISMO o LA “INSURRECCIÓN” DE LAS MASAS*. Redalyc.org. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199524192026>

Sábato, E. (2000). *La comunicación en la era de la información*. Madrid: Editorial Universitas

Sádaba, T. (2008). *Framing: el encuadre de las noticias: el binomio terrorismo-medios*. Buenos Aires: La Crujía.

Simelo Solà, N. (2006). *Prensa de información general durante la Transición española (1974-1984): pervivencias y cambios en la representación de las relaciones sociales*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona.

Tankard, J. (2001). "The empirical approach to the study of media framing" (p. 95-106). En: Reese, S; Gandy, Oscar; Grant, A. (eds.). *Framing public life: perspectives on media and our understanding of the social world*. Mahwah NJ: Lawrence Erlbaum Associates

Torres, M. B. Á., Medina, A. M. C., & Rodríguez, M. E. E. (2020). Medios tradicionales vs. medios digitales: impacto de la sociedad digital en los hábitos de consumo de jóvenes universitarios. *GIGAPP Estudios Working Papers*, 7(166-182), 716-729.

Torres, M. D., & de Cabeza, L. M. (1998). Lenguaje y sensacionalismo en los titulares de las noticias de sucesos. *Lengua y habla*, 3(1), 52-69.

Tuchman, G. (1978). *Making news*. Free Press

Vargas Llosa, M. (2011) Discurso ante la Sociedad Interamericana de Prensa.

Wanta, W. (1997). *The public and national agenda: How people learn about important issues*. Lawrence Erlbaum. Mahwah, NJ.

Zapeando. (2024, 18 septiembre). Cruz Morcillo, sobre el éxito del 'true crime': "A todos nos fascina el mal" *LaSexta*. https://www.lasexta.com/programas/zapeando/cruz-morcillo-exito-true-crime-todos-nos-fascina-mal_2024091866eaea7c3c87870001e3fc93.html

Fuentes

A. (1992, 30 de noviembre). *ABC MADRID* 01-12-1992 página 91 - Archivo *ABC*. *ABC*. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19921201-91.html>

Archivo *ABC*. (s. f.). <https://www.abc.es/archivo/buscador/?titulo=valladolid%20en%20pie%20de%20guerra%20para%20capturar%20al%20peligroso%20violador%20del%20ascensor&tipo=todos>

ABC. (1992, 28 de julio). *ABC SEVILLA* 29-07-1992 página 41 - Archivo *ABC*. *ABC*. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19920729-41.html>

ABC. (1992, 29 de julio). *ABC SEVILLA* 30-07-1992 página 43 - Archivo *ABC*. *ABC*. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19920730-43.html>

ABC. (1992, 17 de noviembre). ABC MADRID 18-11-1992 página 93 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19921118-93.html>

ABC. (1992, 18 de noviembre). ABC MADRID 19-11-1992 página 86 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19921119-86.html>

ABC. (1992, 24 de noviembre). ABC MADRID 25-11-1992 página 79 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19921125-79.html>

ABC. (1992, 25 de noviembre). ABC MADRID 26-11-1992 página 94 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19921126-94.html>

ABC. (1992, 28 de noviembre). ABC SEVILLA 29-11-1992 página 81 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19921129-81.html>

ABC. (1993, 22 de julio). ABC SEVILLA 23-07-1993 página 64 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19930723-64.html>

ABC. (1993, 19 de octubre). ABC MADRID 20-10-1993 página 82 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19931020-82.html>

ABC. (1993, 19 de octubre). ABC MADRID 20-10-1993 página 8 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19931020-8.html>

ABC. (2017, 15 de junio). ABC CORDOBA 16-06-2017 página 44 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-cordoba-20170616-44.html>

ABC.ES / AGENCIAS. (2017, 15 de junio). Pedro Luis Gallego, el «violador del ascensor»: 22 años en prisión tras ser condenado a 273. *Diario ABC*. https://www.abc.es/espana/madrid/abci-pedro-luis-gallego-violador-ascensor-22-anos-prision-tras-condenado-273-201706151129_noticia.html

ABC. (2017, 16 de junio). ABC CORDOBA 17-06-2017 página 44 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-cordoba-20170617-44.html>

ABC MADRID 16-06-2017 página 1 - Archivo ABC. (2020, 7 de enero). ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-20170616-1.html>

ABC. (2019, 3 de octubre). ABC MADRID 04-10-2019 página 85 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-20191004-85.html>

ABC. (2019, 21 de octubre). ABC MADRID 22-10-2019 página 25 - Archivo ABC. ABC. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-20191022-25.html>

Álvarez, M. J. (2017, 15 junio). Detienen al «violador del ascensor» tras varias agresiones cerca del hospital de La Paz de Madrid. *Diario ABC*. https://www.abc.es/espana/madrid/abci-policia-detiene-segovia-violador-201706151053_noticia.html#vca=modulo&vso=abc&vmc=noticias-rel&vli=espana

Álvarez, M. J. (2017, 16 de junio). El «violador del ascensor» raptaba a sus víctimas en Madrid y las agredía en Segovia. *Diario ABC*. https://www.abc.es/espana/madrid/abci-violador-ascensor-violador-ascensor-raptaba-victimas-madrid-y-agredia-segovia-201706160037_noticia.html

Barroso, F. J. (2019, 7 de junio). La Fiscalía pide 96 años de cárcel para el violador del ascensor de Madrid. *El País*. https://elpais.com/sociedad/2019/06/07/actualidad/1559896621_332160.html

Carrasco, M. J. (1992, 28 de noviembre). USO dice que tres médicas inexpertas liberaron al «violador del ascensor». *El País*. https://elpais.com/diario/1992/11/29/espana/722991607_850215.html

Dolz, P. O. (2017, 15 de junio). La policía vuelve a detener al ‘violador del ascensor’ por cuatro agresiones. *El País*. https://elpais.com/politica/2017/06/15/actualidad/1497517065_441941.html

Efe. (2018, 26 de septiembre). Procesan al violador del ascensor por agredir sexualmente a dos mujeres. *El País*. https://elpais.com/sociedad/2018/09/26/actualidad/1537967198_666978.html

E.p. (2019, 29 de julio). El violador del ascensor de Madrid, en estado grave después de un intento de suicidio en la cárcel. *El País*. https://elpais.com/sociedad/2019/07/29/actualidad/1564399928_475785.html

Forjas, F. (1992, 21 de julio). Hallada muerta y enterrada una joven de 17 años desaparecida el domingo en Valladolid. *El País*.
https://elpais.com/diario/1992/07/22/espana/711756008_850215.html

Forjas, F. (1992, 22 de julio). La joven asesinada en Valladolid fue violada y recibió 11 puñaladas. *El País*.
https://elpais.com/diario/1992/07/23/espana/711842411_850215.html

Forjas, F. (1992, 23 julio). Un sospechoso de la violación y muerte de Leticia Lebrato, localizado en Madrid. *El País*.
https://elpais.com/diario/1992/07/24/espana/711928805_850215.html

Forjas, F. (1992, 28 de julio). El «violador del ascensor» huye a tiros de la policía en Medina del Campo. *El País*. https://elpais.com/diario/1992/07/29/espana/712360812_850215.html

Forjas, F., & Pereiro, X. M. (1992, 18 de noviembre). Una transferencia permitió a la policía detener al «violador del ascensor». *El País*. https://elpais.com/diario/1992/11/19/espana/722127607_850215.htm

Forjas, F. (1992, 24 de noviembre). «El violador del ascensor» confiesa al juez que forzó y mató a Leticia Lebrato. *El País*. https://elpais.com/diario/1992/11/25/espana/722646024_850215.html

Forjas, F. (1992, 25 de noviembre). El «violador del ascensor», atacado en la reconstrucción del crimen. *El País*. https://elpais.com/diario/1992/11/26/espana/722732411_850215.html

Forjas, F. (1993, 11 de marzo). El «violador del ascensor», procesado por seis delitos. *El País*. https://elpais.com/diario/1993/03/12/sociedad/731890812_850215.html

Forjas, F. (1993, 18 de junio). El fiscal pide 24 años de cárcel para el «violador del ascensor» de Valladolid. *El País*. https://elpais.com/diario/1993/06/19/sociedad/740440805_850215.html

Forjas, F. (1993, 25 de junio). El «violador del ascensor», condenado a 19 años de cárcel. *El País*. https://elpais.com/diario/1993/06/26/espana/741045616_850215.html

Forjas, F. (1993, 19 de octubre). El fiscal solicita 132 años de prisión para el «violador del ascensor». *El País*. https://elpais.com/diario/1993/10/20/espana/751071606_850215.html

Forjas, F. (1993, 25 de octubre). La Audiencia de Valladolid condena a 107 años de cárcel al «violador del ascensor». *El País*. https://elpais.com/diario/1993/10/26/espana/751590022_850215.html

Hermida, X., & Forjas, F. (1992, 17 de noviembre). Detenido el «violador del ascensor», acusado de ocho agresiones sexuales. *El País*. https://elpais.com/diario/1992/11/18/espana/722041221_850215.html

País, E. (1992, 23 de noviembre). «El violador del ascensor», ante el juez. *El País*. https://elpais.com/diario/1992/11/24/espana/722559619_850215.html

Quesada, J. D. (2019, 21 de octubre). El violador del ascensor, condenado a 96 años de prisión. *El País*. https://elpais.com/sociedad/2019/10/21/actualidad/1571655640_168445.html

Quesada, J. D. (2019, 3 octubre). El violador del ascensor, en el juicio: “Tengo una obsesión que no puedo controlar”. *El País*. https://elpais.com/ccaa/2019/10/03/madrid/1570097538_399608.html

ANEXO I: ¿Qué es la doctrina Parot?

La doctrina Parot es el nombre con el que se denomina a la jurisprudencia⁵ que surgió a raíz de una sentencia del Tribunal Supremo de España, el 28 de febrero de 2006. En ella, quedaba constatado que la reducción de la pena de un preso por beneficios penitenciarios se realizaría en función de la pena total, y no con respecto al máximo legal para permanecer en prisión, treinta años. El jurista Julián Sánchez Melgar fue su principal impulsor.

Esta doctrina parte de Henri Parot, un joven perteneciente a un comando francés de ETA. Cuando fue detenido, en 1990, acumuló veintiséis sentencias, lo que suponía una condena de 4.800 años en prisión. Por razones evidentes, no podría llegar a cumplir esa pena. El Tribunal optó por sustituir esos años por los treinta años que se podía permanecer, como máximo, en prisión. Por mucho que se redujera la pena, los beneficios se seguirían aplicando sobre la pena total, por lo que debería cumplir esos treinta años. Parot propuso al Tribunal acumular todas sus penas en una, pero fue rechazado. Esta decisión sentó jurisprudencia y fue lo que, posteriormente, se ha conocido como la doctrina Parot.

La doctrina Parot estaba pensada para evitar que terroristas o criminales en serie salieran pronto de la cárcel. Sin embargo, en el año 2013, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos llegó a la conclusión de que esta doctrina vulneraba los derechos de los presos, por lo que fue derogada, provocando que muchos reos salieran de la cárcel mucho antes de lo previsto. En el año 2015, se reformó el Código Penal y se incluyó la Prisión Permanente Revisable⁶.

Este fue el caso de “el violador del ascensor”, que debería haber abandonado la prisión en 2022 pero que, sin embargo, la abandonó a finales de 2013. Actualmente, está cumpliendo una pena de noventa y seis años de prisión debido a los delitos que cometió desde su salida, y fue encarcelado en 2019. El criminólogo Ángel Collantes (2017) afirma que nunca se va a rehabilitar, por lo que debería permanecer encerrado.

⁵ La jurisprudencia es la doctrina que han sentado los Tribunales en la interpretación y aplicación de las leyes. Es la uniformidad de las normas jurídicas establecida a través de repeticiones en el tiempo.

⁶ Esta es una pena grave que prevé el sistema penal para castigar hechos ilícitos que encierran una gran peligrosidad.

ANEXO II: Tablas de codificación

En el siguiente enlace se puede consultar todas las fichas de análisis (vaciado hemerográfico) que se han elaborado para realizar esta investigación:

https://docs.google.com/document/d/1moEgg_ZeF2bvj6Ze_aSgeN2nh4h2DBLDFgC5R0qehs4/edit?usp=sharing